



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º Edificio Hernando Morales Molina

j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 02 JUN 2020.

Ref. Ejecutivo Mixto No. 059-2012-01191

De la liquidación de crédito obrante a folios 128 a 130, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en proveído de fecha 27 de septiembre de 2018 (fl. 97).

Notifíquese,

Paola I Rojas G.
PAOLA ANDREA ROJAS CASTELLANOS
JUEZ

M.R

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.	
Bogotá D.C.	03 JUN 2020
Por anotación en estado N° 048 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.	
<i>Julieith Gutiérrez</i>	
Cielo Julieith Gutiérrez González	